

RV: RECURSOS - AMPARO DE POBREZA

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 16:23

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: Ma. Consuelo Romero Millan <mromeromillar@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2023 16:19

Para: lorena_1293@hotmail.com <lorena_1293@hotmail.com>; Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

anagracielaaponte@hotmail.com <anagracielaaponte@hotmail.com>

Asunto: RECURSOS - AMPARO DE POBREZA

Cordial y respetuoso saludo: adjunto memorial, poder y anexos en PDF.

Radicación: Proceso No. 11001400305520220010300

Proceso: SUCESION

Causante: Jose Noel Benavidez Bojaca (q.e.p.d.)

--



María Consuelo Romero Millán
Abogada

+57 310 773 05

[mromeromillar](mailto:mromeromillar@gmail.com)

Skype: mromeromillar

Calle 19 No. 3

57 1 283 10 59

Bogotá D.C. - (

María Consuelo Romero Millán

ABOGADA

Señor
Juez Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal
Bogotá, D.C.
E. S.

Ref.: PROCESO: Sucesión intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal
DEMANDANTE: José Alexander Benavides Sánchez
DEMANDADO: José Noel Benavides Bojacá (q.e.p.d.)

ASUNTO: PODER

RADICACION: No.11001400305520200010300

Hilda Inés Lote y José Hernando Benavides Lote, mayores de edad, residenciados y domiciliados en esta ciudad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente escrito muy respetuosamente manifestamos al señor Juez que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la doctora **María Consuelo Romero Millán**, mayor de edad, residenciada y domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.771.444 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.40.428 del C.S.J., dirección electrónica mrromeromillan@gmail.com, para que nos represente en el proceso de la referencia únicamente solicite **amparo de pobreza y recurso de reposición y apelación** del auto del catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Bajo la gravedad de juramento, manifestamos que nos encontramos en las condiciones señaladas en el artículo 151 del Código General del proceso, ya que no poseemos los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos y honorarios profesionales, sin menoscabar en forma gravísima lo necesario para nuestra propia subsistencia y la del núcleo familiar.

Nuestra Apoderada queda ampliamente facultada de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente para solicitar **amparo de pobreza y recurso de reposición y apelación** del auto del catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Hilda Inés Lote

Hilda Inés Lote
CC No.

41.558.856

José Hernando Benavides
José Hernando Benavides Lote

CC No. 79503922

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA

**NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Bogotá D.C., 2023-01-11 08:11:21

El anterior memorial dirigido a JUEZ 55 CIVIL M/PAL DE BTA, fue presentado personalmente por:

LOTE HILDA INES
Identificado con C.C. 41558856

Quién declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento; código de verificación: ftx&y

X

Hilda Ines Lote



Firma compareciente
OLGA MARIA VALERO MORENO
NOTARIA



**NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Bogotá D.C., 2023-01-11 08:13:37

El anterior memorial dirigido a JUEZ 55 CIVIL M/PAL DE BTA, fue presentado personalmente por:

BENAVIDES LOTE JOSE HERNANDO
Identificado con C.C. 79503922

Quién declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento; código de verificación: ftx&p

X

Jose Hernando Benavides



Firma compareciente
OLGA MARIA VALERO MORENO
NOTARIA



Nuestra Apoderada queda ampliamente facultada de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente para solicitar amparo de pobreza y recurso de reposición y apelación del auto del catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Jose Hernando Benavides
José Hernando Benavides Lote
CC No. 79503922

Hilda Ines Lote
Hilda Inés Lote
CC No. 41558856



Fecha

2022/10/31

Recibo No.

00828593

PENSIONADOS BOGOTA

MESADA 2022/10/01
No. DE AFILIACIÓN 000100977340
IDENTIFICACIÓN 41558856
CLIENTE 700592
NOMBRE HILDA INES LOTE
DIRECCIÓN CLL 78 N 41 49 BOGOTA
No. DE CUENTA 90790275630

COLPENSIONES LE INFORMA:

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO 2021 V ALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5184552

DEVENGADO	\$1,000,000.00
DEDUCIDO	\$403,286.00
NETO A PAGAR	\$596,714.00

QUEDATE EN CASA

DETALLE	VALOR
VEJEZ TRANSICION ISS DE	\$1,000,000.00
NUEVA EPS S A	\$40,000.00
ANPISS O O	\$10,000.00
SUDAMERIS PRESTAMO 30 123	\$353,286.00

SU PRÓXIMA MESADA SE PAGARÁ EL: 2022/11/30

BANCO GNB
SUDAMERIS 

Fecha

2022/12/29

Recibo No.

00833025

PENSIONADOS BOGOTA

MESADA 2022/12/01
No. DE AFILIACIÓN 000100977340
IDENTIFICACIÓN 41558856
CLIENTE 700592
NOMBRE HILDA INES LOTE
DIRECCIÓN CLL 78 N 41 49 BOGOTA
No. DE CUENTA 90790275630

COLPENSIONES LE INFORMA:

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO 2021 V
ALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS 12719364
DEDUCIDOS 5184552

DEVENGADO	\$1,000,000.00
DEDUCIDO	\$403,286.00
NETO A PAGAR	\$596,714.00

QUEDATE EN CASA

DETALLE	VALOR
VEJEZ TRANSICION ISS DE	\$1,000,000.00
NUEVA EPS S A	\$40,000.00
ANPISS O O	\$10,000.00
SUDAMERIS PRESTAMO 32 123	\$353,286.00

SU PRÓXIMA MESADA SE PAGARÁ EL: 2023/01/31

BANCO GNB
SUDAMERIS 

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO

Hoja No. 1

HILDA INES LOTE

CR 105 C NO 136 A 03

Ciudad BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

KIT 44645

Cta Cliente 700592 501

Cuenta 90790275630

Oficina PENSIONADOS BOGOTA

Resumen		
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior	
0.00	597,838.98	
Total Créditos	Total Débitos	
596,861.33	597,000.00	
Saldo Final	Fecha de Corte	
597,700.31	2022	10 31
	Año	Mes Día
Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar
116,382.89	147.33	0.00

Invierta su dinero en los CDT del Banco GNB Sudameris
Una entidad con calificación AAA

Consulte más información en www.gnbsudameris.com.co o en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
10/06	RETIRO EFECTIVO POR PIN PAD PUENTE LARGO		597,000.00-	838.98
10/31	NOTA CREDITO PENSION PAGO PENSIONAD		596,714.00	597,552.98
10/31	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA		147.33	597,700.31

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina:
 Cra. 11 A No. 96 - 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385
 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico: defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos



Expresar sus inconformidades sobre su extracto a:

Revisoría Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT SAS al correo electrónico revisorfiscalgnbsudameris@co.ey.com
 Auditoría General, Carrera 7 No. 75 - 85 Piso 10, Bogotá D.C.



Señor
Juez Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal
Bogotá, D.C.
E. S.

Ref.: PROCESO: Sucesión intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal
DEMANDANTE: José Alexander Benavides Sánchez
DEMANDADO: José Noel Benavides Bojacá (q.e.p.d.)

ASUNTO: Amparo de Pobreza

RADICACION: No.11001400305520200010300

María Consuelo Romero Millán, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.771.444 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.40.428 del C.S.J., dirección electrónica mromeromillan@gmail.com, en mi condición de apoderada de **Hilda Inés Lote** y **José Hernando Benavides Lote** únicamente para interponer recurso de REPOSICION y en subsidio de APELACION contra su último proveído, en forma comedida y con fundamento en los arts. 93 y 151 del C. G. P., solicito muy respetuosamente conceder a mis Poderdantes AMPARO DE POBREZA, por no encontrarse en capacidad de sufragar los gastos profesionales y costos del proceso, teniendo en cuenta los siguientes,

HECHOS :

1.- Mi poderdante contrajo nupcias por los ritos de la iglesia católica con el señor **José Noel Benavides Bojaca** (q.e.p.d.) quien falleció el día siete (7) de octubre de 2019 y quienes procrearon a **José Hernando Benavides Lote**.

2.- Asimismo el señor **José Noel Benavides Bojaca** (q.e.p.d.) procreo a **José Alexander Benavides Sánchez**.

3.- Mi Poderdante, señora **Hilda Inés Lote**, hoy cuenta con 72 años de edad y una muy avanzada artrosis que le impide su normal desplazamiento por los dolores que implica moverse, laboró en "Don Vapor" en oficios de aseo y es de allí donde provino el sostenimiento del hogar con ese único ingreso estable, de ahí su pensión y un crédito que obtuvo del Banco Caja Social para adquirir la vivienda; **José Noel Benavides Bojaca** (q.e.p.d.), ocasionalmente trabajaba como latonero y de sus exiguos ingresos aportó a **José Alexander Benavides Sánchez** cuota alimentaria, siempre fue muy indiferente con su Padre.

4.- **José Hernando Benavides Lote** con muchos esfuerzos logro terminar su bachillerato y le toco dedicarse a trabajar en oficios varios para ayudar a sus Padres; vive con Ana Graciela Aponte Rodriguez, procrearon dos hijos y ella, Ana Graciela dedicada a los cuidados y ayuda de **Hilda Inés Lote**, ademas puso una tienda en la casa para ayudar al sostenimiento de la familia, hoy conformada por cinco (5) personas.

5.- Una vez se produjo el fallecimiento de **José Noel Benavides Bojaca** (q.e.p.d.) empezaron los requerimientos de **José Alexander Benavides Sánchez**, por intermedio de su Abogado, se tenia que vender la casa o entregar una alta suma de dinero por sus derechos, requerimiento imposible de cumplir, primero por lo desproporcionado y segundo porque no se posee estabilidad económica que permita acceder a entidad financiera.

6.- Se le propuso a José Alexander llegar a un acuerdo por una suma justa, pagandole una cuota fija mensual, pero no fue posible.

7.- Enterados de este proceso buscaron la asesoria profesional pero los ingresos que tiene el grupo familiar no les ha permitido un ahorro, motivo por el cual no pudieron oportunamente otorgar un poder, además porque se requiere de Profesional del Derecho para su representación.

8.- Asimismo de la pensión, salario mínimo, la señora **Hilda Inés Lote**, solo recibe la suma de \$596.714.00, precisamente porque adquirió un préstamo para algunos arreglos indispensables para su casa.

Se anexa a la presente las pruebas que apoyan esta solicitud de amparo de pobreza que ilustran que el unico ingreso fijo que tienen es un 50% de pensión sobre un salario mínimo de la señora Hilda Lote y los trabajos esporadicos que realiza **José Hernando Benavides Lote**.

P E T I C I O N :

Sírvase CONCEDER a mis poderdantes, EL AMPARO DE POBREZA establecido en los artículos 151 y siguientes del C.G.P., por no encontrarse en capacidad de sufragar gastos y honorarios profesionales para su representación, designando un Apoderado.

P R U E B A S :

Documentales:

- 1.- Desprendible de pago de la pensión.
- 2.- Certificación médica del estado de salud de mi Poderdante.
- 3.- Fotografía de la tienda



Maria Consuelo Romero Millán

ABOGADA

Testimoniales:

Ana Graciela Aponte Rodriguez CC No.52.582.875 de Bogotá

Email: anagracielaaponte@hotmail.com

Edwin Hernando Benavides Aponte CC No.1019096500

Email: Benavedw94@gmail.com

Los anteriores declararán acerca de la situación económica de los demandados y las circunstancias de tiempo, modo y lugar necesarias para determinar la economía y desenvolvimiento familiar.

Atentamente,



Maria Consuelo Romero Millán
C. C. No.41.771.444 de Bogotá
T. P. No. 40.428 del C. S. de la J.

